

NEGOCIACION GANADERA CONOCANCHA

FERNANDO SANTA MARIA

HACIENDAS

CONOCANCHA ALTA Y CONOCANCHA BAJA

JUNIN - LIMA Señor

Miraflores, 6 de Enero de 1.946.

Leonidas Egoavil

Hacienda ConocanCHA.

Estimado amigo:

Polo - Mañana sale mi hijo Polo para ConocanCHA y créo que hará el viaje por Junin.

Remesa - Para hacer los pagos por el mes de Diciembre 1.945 le entregará Polo la cantidad de S/.5.000-00, con el detalle siguiente: 10 Billetes de S/.100- son S/. 1.000-00; 22 Billetes de S/.50- son S/.1.100-00; 240 Billetes de S/.10- son S/.2.400-00; 100 Billetes de S/.5- son S/. 500-00; en total S/.5.000-00; Ud. extenderá las letras respectivas.

Gratificación - Siempre hemos hecho la gratificación de un sueldo al personal al fin del año, pero ahora lo vamos á hacer por el Dia de la Victoria según la Ley # 10300 y asi constará en una hoja del Libro de Planillas. Lo mismo dá que sea por la Victoria ó que sea por Navidad.

Ricaldi - A Victor Ricaldi le he dado S/.100-00 como adelanto, lo que se le cargará en su cuenta.

Letras - A su regreso del Norte el Señor don Fernando ha visto las letras giradas por Ud. del # 137 al # 149 y las encuentra conformes, en sus cantidades y en los motivos que las originaron.

Señor Guerovich - Como para hacer algunos pagos en la Hda. el Señor Guerovich entregó á Ud. S/.900-00 el 24 de Diciembre, necesito que me envíe Ud. la letra que corresponde á esa cantidad

Reintegro - Mañana se pondrá en el Banco Popular y en la cuenta de Ud. la cantidad de S/.2.142-82, por lo siguiente: por L/ # 140 S/.1.302-57, por L/ # 144 dos partidas una de S/.140-25 y otra de S/.100-00, que suman S/.240-25, por L/ # 149 S/.600-00, en total S/.2.142-82.

Seguro Social - He pagado S/.349-17 por las Cuotas Patronales según la Ley # 8433, por los operarios de ConocanCHA á contarse desde el 6 de Mayo al 1°. de Diciembre de 1.945.

Libro de Planillas - Devuelvo á Ud. el citado Libro el que lo necesito tan luego que Ud. haya pasado el pago de la última semana de Diciembre, para poder hacer el Balance del año 1.945.

Atto. y S. S.

Fernando Santa Maria

AA-HCO 1/1
Ca. 1
Do. 639
Fb. 1

